I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024".

DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-6-LQ23.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 2136 /

QUILLÓN, 14 ABR 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública para la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024";**
3. Ficha técnica Nº66, de fecha 23.03.2023, de administración;
4. Decreto Alcaldicio N°6.416, de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba presupuesto DAEM, vigente para el año 2023;
5. Decreto Alcaldicio N°6.744, de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto DESAMU, vigente para el año 2023;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°71/2023, de fecha 22.03.2023, emitida por DAF;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 13.03.2023, emitido por DAEM;
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°04, de fecha 02.03.2023 y N°06, de fecha 22.03.2023 emitido por DESAMU;
9. Decreto Alcaldicio N°1.647, de fecha 23.03.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
10. Licitación Pública ID N°4366-6-LQ23;
11. Acta de Evaluación de fecha 13.04.2023;
12. Resolución Alcaldicia, de fecha N°29.06.2022;
13. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
14. Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
17. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
18. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

19. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

20. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ Acta de Evaluación, de fecha 13.04.2023., donde la comisión de Evaluación, propone al Sr. alcalde dejar inadmisible la oferta presentada por la empresa HDI Seguros S.A., RUT N°99.231.000-6.-

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA,** Licitación Pública ID N°4366-6-LQ23, denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES MUNICIPALES, SALUD Y EDUCACIÓN, QUILLON 2023-2024**, puesto que, la única oferta presentada, por la empresa HDI Seguros S.A., RUT N°99.231.000-6, resultó inadmisible.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Archivo.